



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Registro de Convenios y Protocolos	
Fecha:	23/09/2013
Nº de documento:	404391
Nº de orden:	11
Inscripción:	DEFINITIVA



Instituto
Municipal de la Vivienda

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS DE DOCENCIA PRÁCTICA EN EMPRESAS E INSTITUCIONES.

DE UNA PARTE: D^a Adelaida de la Calle Martín, Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en nombre y representación de aquella, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la normativa de creación de la Universidad de Málaga, así como el Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), por el que se aprueban los estatutos de la citada Universidad. En su nombre el Vicerrector de Estudiantes, Juan Antonio Perles Rochel en función de lo dispuesto por R.R. de 7 de febrero de 2012)

DE OTRA PARTE: D. José María López Cerezo, mayor de edad, con DNI 52574200-H, Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (CIF P7990003A), que interviene en nombre y representación de este organismo, en virtud nombramiento de fecha 6 de marzo de 2009, toma de posesión del cargo de fecha nueve de los mismos y Acuerdo de representación adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 20 de marzo de 2.009 ratificado por Acuerdo de 19 de julio de 2011.



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA

Reconociéndose las partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad de Málaga es un Organismo Público de Investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario, que desarrolla actividades de formación, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesado en colaborar con Instituciones tanto públicas como privadas para la promoción de estas actividades.

SEGUNDO: Que el Instituto Municipal de la Vivienda está interesado en colaborar con la Universidad de Málaga.

TERCERO: Que la Universidad de Málaga imparte la titulación Grado en Derecho en cuyo Plan de Estudios se contempla la impartición de asignaturas con elevado contenido práctico que, por su propia naturaleza, pueden ser impartidas en colaboración con empresas/entidades externas a la Universidad de Málaga.

CUARTA: Que al existir un interés común por ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico de Colaboración, en base a la reglamentación específica de la Universidad de Málaga de conformidad con las siguientes:

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2013

El Responsable del Servicio

Fdo.: Juan Carlos González García



CLAUSULAS

PRIMERA: La Universidad de Málaga y el Instituto Municipal de la Vivienda suscriben el presente Acuerdo Específico a fin de facilitar la estancia de estudiantes en la citada empresa/institución al objeto de complementar su formación académica mediante la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con el perfeccionamiento de conocimientos tanto profesionales como científicos del alumnado de la titulación Grado en Derecho.

SEGUNDA: Entre las modalidades de colaboración de interés para todas las partes de este Convenio se pueden señalar, entre otras, el desarrollo de investigación, asesoramiento, apoyo a la organización de cursos, seminarios, conferencias, participación en procesos de catalogación y clasificación documentales, así como otras actividades que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo Específico.

En anexo al presente convenio se relacionarán las asignaturas a las que será de aplicación el mismo, así como la duración de la estancia de docencia práctica, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo Plan de Estudios. Los contenidos del Anexo, en su caso, podrán ser actualizados al comienzo de cada curso académico, incorporando a este convenio un nuevo anexo que dejará sin validez el anterior.

TERCERA: Los estudiantes dispondrán de un tutor académico y otro profesional, el primero de ellos profesor de la Universidad de Málaga, el segundo un profesional cualificado de la entidad colaboradora, el Instituto Municipal de la Vivienda. Ambos tutores asignarán las funciones a realizar por los alumnos en el curso de su formación práctica, asistiéndoles en lo que fuera preciso y evaluando su aprovechamiento. La calificación y correspondiente acta, en su caso, será realizada por un profesor de Grado en Derecho de la Universidad de Málaga.

CUARTA: Los estudiantes que realicen estancias de docencia práctica no recibirán remuneración por la actividad formativa correspondiente. El ejercicio de las actividades asociadas a las mismas no generará ningún tipo de relación contractual entre las partes.

QUINTA.- Al tratarse de un contenido oficial del Plan de Estudios, los estudiantes acogidos al presente convenio, se benefician del Seguro Escolar en los términos previstos en la normativa vigente.

SEXTA: La institución receptora se compromete a entregar al alumnado un certificado que avale su colaboración al finalizar el tiempo y forma del



desarrollo de las actividades, parámetros que se concertarán previamente entre ambos tutores designados.

SÉPTIMA: El presente Acuerdo Específico de Colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma, renovable tácitamente cada año, salvo denuncia de una de las partes, por escrito y con una antelación no inferior a tres meses a la fecha en la que quiera darlo por finalizado, manteniéndose, no obstante, en todo su eficacia respecto de aquellos programas o proyectos iniciados hasta su conclusión, salvo expresa decisión conjunta en contrario de las partes.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado y de vinculación con el presente Acuerdo Específico de Colaboración, lo firman en triplicado ejemplar en Málaga 8 de julio de 2013.

EN REPRESENTACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
LA RECTORA DE LA UIMA
Adelaida de la Calle Martín

Fdo.: El Vicerrector de Estudiantes
Juan Antonio Perles Rochel
(P.D.F. – R.R. de 7 de febrero de 2012)

EN REPRESENTACIÓN DE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo.: José María López Cerezo

INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA

Diligencia para hacer constar la formalización del anterior convenio, con efectos desde la fecha de suscripción. En Málaga a 20 de septiembre de 2013.

El Oficial Mayor. Secretario Delegado del IMV

Juan Ramón Orense Tejada

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2013

El Responsable del Servicio

Fdo.: Juan Carlos González García



ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS DE DOCENCIA PRÁCTICA EN EMPRESAS E INSTITUCIONES

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA y la Universidad de Málaga suscrito con fecha 8 de julio de 2013 para la realización de estancias formativas de docencia práctica por los estudiantes de FACULTAD DE DERECHO se relacionan las asignaturas a las que será de aplicación el presente Convenio.

TITULACIÓN	ASIGNATURA	HORAS (*)



(*) Número de horas que el estudiante dedicará a su estancia formativa dentro de la docencia práctica asignada a la asignatura de referencia.

PROFESOR-TUTOR RESPONSABLE DE ESTANCIA: <NOMBRE DEL PROFESOR>
DEPARTAMENTO: <NOMBRE DEL DEPARTAMENTO>
CENTRO: <DENOMINACIÓN DEL CENTRO>

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Málaga <DIA> de <MES> de <AÑO>

Vº Bº EL DECANO/DIRECTOR DE <DENOMINACIÓN DEL CENTRO>

Fdo.: <NOMBRE DEL DECANO/DIRECTOR>